CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2011 (AD-REFERENDUM) "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 29 de noviembre de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 (Ad-Referéndum), de fecha 21 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa **J.FLEISCHMAN Y CIA** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2011 (Ad-Referéndum), por un monto mínimo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), Plurianual, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2012 el valor mínimo será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y el valor máximo, será de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y para el periodo que corresponde al año 2013 el valor mínimo será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y el valor máximo, será de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente